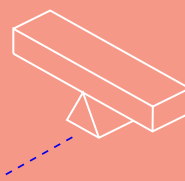


LEGALIDAD



SOSTENIBILIDAD  
Y MERCADEO

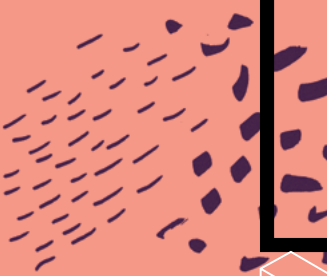
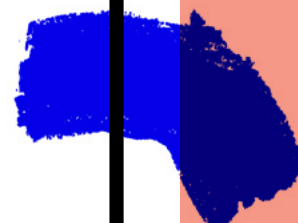


# Medellín Creativa

EMPRENDER ES CONECTAR

## 2020

### Términos de referencia



EMPRENDIMIENTO  
CREATIVO  
Y CULTURAL



INNOVACIÓN  
DE IDEAS



# TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN

## Introducción

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín junto a la Corporación Parque Explora como aliado estratégico ejecutarán, durante el segundo semestre del año 2020, el Programa Medellín Creativa. El cual busca fortalecer e incentivar emprendimientos que hagan parte del sector creativo y cultural de la ciudad Medellín y sus corregimientos.

Medellín Creativa está dirigido a emprendedores y empresarios del sector creativo y cultural de la ciudad y tiene como objetivo principal fortalecer y fomentar las industrias creativas mediante el diseño e implementación de procesos virtuales de formación, creación y experimentación.

El Parque Explora, a través del Exploratorio, ejecuta esta iniciativa para promover la economía creativa y cultural en la ciudad de Medellín. La

importancia del acceso de emprendedores del sector cultural a metodologías que fortalezcan los talentos y vocaciones es fundamental para la profesionalización y formalización del sector.

## Programa

### Medellín Creativa

El programa busca apoyar el surgimiento y fortalecimiento de nuevas empresas creativas y culturales mediante cuatro (4) eventos públicos, diez (10) laboratorios creativos virtuales, seis (6) oficinas especializadas virtuales con expertos, un (1) evento final de cierre del programa y una (1) guía de oportunidades. Todo el programa se enmarca en tres líneas temáticas:

**Línea 1\_** Innovación de ideas

**Línea 2\_** Acceso a mercados y legalidad

**Línea 3\_** Sostenibilidad económica

Los emprendedores que hayan asistido al proceso de los laboratorios creativos y las oficinas especializadas virtuales, tendrán la oportunidad de participar en la convocatoria de Incentivos a la Creación 2020 y en el evento final de cierre del programa donde se socializan los resultados.

## Requisitos

Los emprendedores que quieran participar del Programa Medellín Creativa 2020 deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1\_ Ser creativos o emprendedores de la ciudad de Medellín y que su trabajo o producción haga parte de procesos de economía creativa, economía cultural, industrias culturales y creativas, sectores creativos, sectores culturales o emprendimientos culturales y gestión cultural.
  - 2\_ Al menos uno de los integrantes del equipo debe residir en la ciudad de Medellín o uno de sus cinco (5) corregimientos.
  - 3\_ El representante del emprendimiento debe ser mayor de 18 años.
  - 4\_ Sólo se podrá inscribir una unidad productiva o emprendimiento creativo por persona. No podrán participar emprendimientos en etapa de desarrollo de productos o ideas de negocio. Deben contar con un producto y/o servicio listo para llevar al mercado o que ya se encuentre en el mercado y esté definido en actividades económicas del sector creativo.
  - 5\_ Si se está inscrito como líder del proceso en una unidad productiva o emprendimiento/creativo no podrá estar inscrito como socio en otro que se presente en el programa vigente del año 2020.
  - 6\_ El emprendedor o creativo debe tener conocimiento tanto en el saber, como en el hacer del proceso que participa en el Programa Medellín Creativa 2020.
  - 7\_ Demostrar mínimo un (1) año de experiencia en comercialización, venta o contratación de un producto o servicio en el sector o mercado.
  - 8\_ Resumen que contiene la hoja de vida del emprendimiento cultural o creativo que pretende fortalecer.
  - 9\_ No es requisito ser una empresa legalmente constituida. En caso de serlo, debe presentar su registro en la Cámara de Comercio de Medellín.
  - 10\_ Disponer de tiempo para asistir a los laboratorios, oficinas virtuales y evento final de cierre. Mínimo cinco (5) horas a la semana durante la ejecución del programa.
  - 11\_ En caso de ser aceptados deberán firmar una carta de compromiso. El cumplimiento de este se constituirá como requisito para la entrega de los incentivos económicos.
  - 12\_ Suministrar la información requerida a través de los formularios o formatos que se diligencian en las sesiones de trabajo virtual del programa Medellín Creativa 2020.
  - 13\_ El cumplimiento de los requisitos anteriores será verificado por el comité evaluador.
  - 14\_ No tener pendientes con el estado.
  - 15\_ No ser empleado público.
- \_\_\_\_\_ Los emprendimientos que pueden participar en el programa Medellín Creativa 2020 deben desarrollar actividades propias de los sectores de la economía creativa y cultural y tener interés en fortalecer y adquirir nuevos conocimientos en innovación de ideas, sostenibilidad económica, acceso a mercados y legalidad.

## Sectores creativos

- ♦ Audiovisual
- ♦ Artesanos
- ♦ Academia
- ♦ Artes Escénicas
- ♦ Arquitectura
- ♦ Cine
- ♦ Cómic
- ♦ Community Managers
- ♦ Coworking Creativo
- ♦ Diseño
- ♦ Diseño textil
- ♦ Danza
- ♦ Editorial
- ♦ Estudiantes disciplinas creativas
- ♦ Fotografía
- ♦ Graffiti
- ♦ Juguetes
- ♦ Ilustración
- ♦ Literatura
- ♦ Moda
- ♦ Música
- ♦ Publicidad
- ♦ Producción sonora
- ♦ Tatuaje
- ♦ Teatro
- ♦ Videojuegos

## Convocatoria e inscripción

La difusión e invitación a la inscripción de la convocatoria pública del programa Medellín Creativa 2020 se realizará a través eventos digitales públicos gestionados por el Parque Explora, los cuales están exclusivamente dirigidos a los residentes de la ciudad de Medellín y sus corregimientos.

Para que la población en general sea informada del programa se utilizarán los diferentes canales de comunicación del Parque Explora y de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En esta etapa se deberá promover entre los actores del sector creativo y cultural, emprendedores,

empresarios e interesados en el fortalecimiento del sector creativo y cultural, la inscripción al programa.

La inscripción se realizará a través del siguiente enlace <https://n9.cl/medellincreativa> donde el emprendedor o creativo deberá realizar todo su proceso de inscripción y posteriormente adjuntar la siguiente información:

## Documentos solicitados

Para continuar con el proceso de inscripción debe adjuntar al correo [medellin.creativa@parqueexplora.org](mailto:medellin.creativa@parqueexplora.org) los documentos solicitados a continuación:

- 1\_ Hoja de vida del líder del emprendimiento o unidad productiva.
- 2\_ Documento que resuma los productos o servicios y que contenga aspectos como: propuesta de valor, logros significativos, listado de clientes, participación en ferias o eventos, listado de productos o servicios que ofrece, entre otros.
- 3\_ Documentos de soporte de ventas con fechas vigentes al 2020 o 2019 como facturas, orden de servicio, cuentas de cobro, contratos, entre otros. (En caso de presentar facturación)
- 4\_ Carta de intención donde mencione los principales obstáculos a los que se enfrenta su emprendimiento o empresa, y que constituyen una barrera para avanzar. Puede mencionar las áreas de interés a fortalecer como:

- ♦ Ventas
  - ♦ Finanzas
  - ♦ Costo
  - ♦ Mercadeo
  - ♦ Administrativo
  - ♦ Fuentes de financiación
  - ♦ Acceso a mercados
- 5\_** Todos los documentos deben ser enviados en un solo paquete, en formato ZIP (.zip). El tamaño del archivo no debe exceder los 10 Mb.
- 6\_** Para resolver cualquier inquietud nos puede contactar al correo [medellin.creativa@parqueexplora.org](mailto:medellin.creativa@parqueexplora.org)

## Proceso de selección

Se hará una verificación de requisitos y validación de la documentación presentada por el emprendedor, creativo o empresa y se validará la información, los documentos adjuntos, el factor diferenciador, el equipo de trabajo y los elementos tenidos en cuenta durante la etapa de inscripción.

Esta verificación se llevará a cabo en los días siguientes al cierre de la convocatoria. En caso de que alguno de los requisitos o documentación se considere incompleta, el comité se comunicará con el líder inscrito para que realice la corrección o subsane lo necesario en un plazo no mayor a 24 horas luego de la notificación.

## Comité de evaluación

Se constituirá un comité con expertos en economía creativa y cultural, los

cuales evaluarán los criterios mencionados anteriormente. Una vez constituido, los criterios de evaluación serán acordados por este comité teniendo en cuenta el alcance, objetivos y posibilidades descritas en la presente convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de selección y evaluación, saldrán elegidos (50) emprendimientos, creativos o empresarios que tendrán el derecho de participar en el proceso virtual de laboratorios creativos y oficinas especializadas virtuales, y los cuales posteriormente podrán participar de la convocatoria de Incentivos a la Creación 2020 y evento final de cierre del programa.

## Desarrollo del acompañamiento

Los emprendedores participarán de procesos virtuales con temáticas transversales en donde se ponen en común modelos de trabajo y producción. Al mismo tiempo, se tendrán actividades focalizadas con expertos en cada uno de los segmentos de las industrias creativas y culturales. Dentro de las actividades tendremos charlas y conferencias que nos muestran casos de éxito, error y oportunidades de cambio. Todas estas actividades tendrán como base la divulgación y la conversación a partir de contenidos contextualizados, proponiendo posturas críticas para la actualidad que vivimos.

## Acompañamiento ofrecido

El programa está dividido en 6 componentes:

**Componente 1\_** Planeación-Convocatoria-Inscripción

**Componente 2\_** Programación pública

**Componente 3\_** Guía de oportunidades

**Componente 4\_** Laboratorios creativos virtuales

**Componente 5\_** Oficinas virtuales especializadas

**Componente 6\_** Evento final de cierre

## Contexto

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín en alianza con Parque Explora identifican que por medio del programa Medellín Creativa contribuyen al desarrollo económico de la ciudad con el apoyo a emprendedores, creativos o empresarios del sector creativo y cultural que ofrece la implementación del programa.

El programa beneficia a algunos sectores emergentes que involucran la generación de ideas y conocimiento en segmentos de mercado pertenecientes al sector creativo y cultural. Esta economía se considera emergente y transversal a todos los sectores económicos del mercado.

El objetivo es identificar necesidades, generar redes de trabajo, fortalecer y fomentar el ecosistema creativo y cultural de Medellín por medio de procesos de formación y agenda pública.

## ¿Cómo funciona?

- 1\_ Agenda pública  
30 de septiembre al 4 de noviembre.
- 2\_ Inicio de convocatoria e Inscripción  
18 de septiembre
- 3\_ Cierre de convocatoria  
25 de Septiembre
- 4\_ Proceso de selección  
26 de septiembre al 4 de octubre
- 5\_ Resultados de convocatoria  
5 de octubre.
- 6\_ Reunión inicial con los seleccionados  
6 de octubre.
- 7\_ Laboratorios creativos virtuales  
7 de octubre al 10 de diciembre  
Los laboratorios son de dos (2) sesiones de dos (horas) en días consecutivos.
- 8\_ Oficinas virtuales especializadas  
26 y 27 de octubre.  
5 y 6 de noviembre.  
12 y 13 de noviembre.
- 9\_ Valoración de las propuestas a “Incentivos a la creación 2020” con emprendimientos participantes del programa “Medellín Creativa 2020”.  
Octubre
- 10\_ Evento de cierre del programa y socialización Guía de oportunidades  
12 de Diciembre (Esta fecha es susceptible de cambio de acuerdo a las agendas de los invitados)

## Beneficios

- ♦ Participar de la agenda pública virtual.

- ♦ Generar espacios de aprendizaje compartido entre pares participantes del programa.
- ♦ Promover el debate entre los emprendedores del sector creativo y cultural de la ciudad mediante la participación de laboratorios creativos y oficinas especializadas virtuales en las líneas de interés de cada participante.
- ♦ Posibilitar la conversación focalizada con emprendedores, creativos o empresarios del sector creativo y cultural de la ciudad con expertos que permitan generar valor y potenciar el desarrollo de sus proyectos.
- ♦ Tener la posibilidad de participar en la convocatoria de “Incentivos a la Creación 2020”.
- ♦ Socializar y articular los resultados del proceso en el evento de cierre que posibilita el encuentro, el intercambio de saberes y la difusión de contenidos de interés para los participantes.

## Para mayor información

medellin.creativa@parqueexplora.org

## Consentimiento informado

Autorizo al Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, para tratar mis datos conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), declaro que me ha informado las finalidades del tratamiento, tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional (incluidas las estrategias de la Secretaría de Desarrollo Económico) y, específicamente, a usarlos para fines de divulgación, estadísticos y de rendición de cuentas, entre otros relacionados. Igualmente autorizo para compartir mis datos personales con terceros aliados o contratistas del Municipio de Medellín, con el objeto de que le presten servicios a éste o en nombre de éste, o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas.